

Vigo, a 24 de julio de 2019

ACTA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRATO:

Contratación de equipamiento para aplicación piloto de realidad aumentada de ofertas econáuticas demostrativas y equipamiento para un puerto 24 horas desasistido

Código Proyecto: 217_ECODESTIN_3IN_1_E

Título proyecto: Destinos naturales, náuticos, accesibles integradores, inteligentes e internacionales

Marco:

Actividad 1 / Acción 1.1 y Actuación 1.1.4

Actividad 4 / Acción 4.2. y Actuación 4.2.3

Reunidos, Manuel Soliño Bermúdez, actuando como presidente de la Comisión de Contratación y José Manuel Fernández Gómez actuando como vicepresidente de la Comisión de Contratación

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 19 de julio de 2019 se remitieron invitaciones para la participación en el procedimiento de adjudicación de contratación indicado en el encabezado de la presenta acta, a las siguientes empresas:

- Daniel Bandera Prieto
- Aluminios Uzal S.L.
- Servicios Del Automatismo Y Metal SLU

SEGUNDO: Que, en el plazo establecido en la solicitud de oferta, las tres empresas invitadas entregaron sus propuestas en Agan+

TERCERO: Que reunida la Comisión de contratación se procede a la apertura de sobre A, y se analiza el cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud de oferta.

Se determina que las tres propuestas cumplen todos los requisitos exigidos y que no existe ninguna vinculación entre las empresas que presentan los presupuestos a Agan+.

CUARTO: Que tras la apertura de sobre B se procede a la apertura de las propuestas económicas, con los siguientes importes:

- | | |
|---|-------------|
| • Daniel Bandera Prieto | 11.400,00 € |
| • Aluminios Uzal S.L. | 11.420,50 € |
| • Servicios Del Automatismo Y Metal SLU | 11.300,00 € |

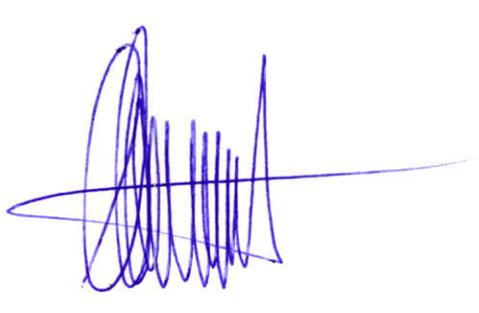
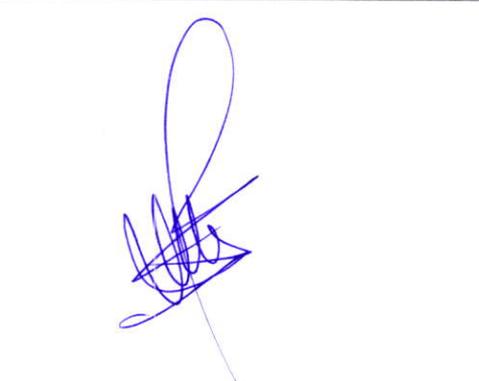
QUINTO: Que después de valorar las propuestas recibidas y de conformidad con el criterio económico resulta que la mejor oferta es:

- Servicios Del Automatismo Y Metal SLU por un importe de 11.300,00 €(IVA incluido)

SE ACUERDA:

1. Elegir la propuesta anteriormente citada para la realización de los trabajos indicados en el objeto de la presente contratación.
2. Comunicar a la empresa seleccionada la decisión de este comité, y firmar el contrato correspondiente.

Y para que conste firman la presente acta


D. Manuel Soliño Bermúdez

D. José Manuel Fernández Gómez